

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	Bolsa de Empleo para futuros nombramientos de personal funcionario interino de Administrativo de Administración General.
Origen:	Ayuntamiento de Tomelloso
Categoría:	Oferta de Empleo Público
Descripción:	Bolsa de Empleo para futuros nombramientos de personal funcionario interino de Administrativo de Administración General.

ANUNCIO

RESULTANDO QUE:

1º.- Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia en fecha 12/12/2024, se aprobó la Bolsa de Empleo para futuros nombramientos de personal funcionario interino de ADMINISTRATIVO de Administración General, resultante de los dos procedimientos diferenciados de la Oferta de Estabilización 2022, para la cobertura de plazas con la denominación de Administrativo, que eran el concurso y el concurso-oposición, publicándose en el Tablón de Anuncios en fecha 17/12/2024.

2º- Por el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión en régimen funcional, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre de seis plazas de Administrativo de Administración General, en fecha 21/09/2026, se hacía pública la puntuación obtenida por todas las personas aspirantes que sin haber superado el proceso selectivo habían obtenido una puntuación superior al 20 % de la puntuación total asignada al concurso oposición, a efectos de integración en la bolsa de empleo que resultó de las plazas de Administrativo del proceso de estabilización 2022.

TENIENDO EN CUENTA: lo establecido en la base decimosegunda. Bolsa de Empleo, de la convocatoria, para la provisión en régimen funcional, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre de seis plazas de Administrativo de Administración General, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 20/12/2023, y modificadas en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 22/01/2025:

"Se generará una bolsa de empleo, para futuros nombramientos de personal funcionario interino, cuando se dé alguna de las circunstancias previstas en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Concluido el proceso selectivo el Tribunal publicará las puntuaciones obtenidas por todos los aspirantes por orden de mayor a menor, a efectos de constitución de la bolsa de empleo.

Dado que existen dos procedimientos diferenciados en la Oferta de Estabilización 2022, para la cobertura de plazas con la denominación de Administrativo, que son el concurso y el concurso-



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

oposición, los aspirantes de la presente convocatoria que no superen el proceso selectivo, se integrarán en la bolsa que resulte de las plazas de Administrativo del proceso de estabilización 2022, siempre que hubieran obtenido una puntuación superior al 20 % de la puntuación total asignada al concurso oposición. En caso de que una persona aspirante participe en los procedimientos, la puntuación por la que se integrará en la bolsa será la más ventajosa para la misma.

La bolsa de empleo permanecerá vigente hasta tanto se constituya la derivada del proceso selectivo de la siguiente oferta de empleo público, para cubrir reglamentariamente las vacantes existentes.

Considerando que el procedimiento para la cobertura de seis plazas de Administrativo de Administración General, ha concluido, procede la integración en la Bolsa de Empleo aprobada por Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 12/12/2024 de las personas aspirantes de la citada convocatoria que se detallan a continuación, que no han superado el proceso selectivo, y que han obtenido una puntuación superior al 20% de la puntuación total asignada al concurso-oposición, en los términos que se recogen en la base decimosegunda de la citada convocatoria, estableciéndose el orden de la misma, por orden de puntuación de las personas aspirantes, con independencia del procedimiento por el que han participado. En caso de que una persona aspirante haya participado en ambos procedimientos, la puntuación por la que se integrará en la bolsa será la más ventajosa para la misma:

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntos Primer Ejercicio	Puntos Segundo Ejercicio	Fase de Concurso	Total
SEVILLA LÓPEZ, M. ^a JOSÉ	34,13	27,25	7,82	69,20
CARRASCO JIMÉNEZ, M. ^a CARMEN	28,94	22,25	15,93	67,12
LANUZA PELAYO, TERESA FELICIDAD	27,38	21,75	9,80	58,93
RODRÍGUEZ CANO, ANTOLÍN	24,13	24,25	10	58,38
BRAVO ALVARADO, DAYANARA	33,75	16	7,4	57,15
LOZANO CASTILLO, MARINA	21,50	22,63	6,89	51,02
CARRETERO RUIZ, ÁLVARO	25	24	1,20	50,20
JIMÉNEZ VALENZUELA, ADRIÁN	21	11,75	5,4	38,15
MUÑOZ LÓPEZ-ORTEGA, M. ^a LUISA	16,75	-	12,3597	29,11
LARA LÓPEZ-ORTEGA, M. ^a CORTES	11,25	-	13,5768	24,83
LAMELA BEN, VICTORIA EUGENIA	20	4,25	0	24,25
MUÑOZ BORREGUERO, AINARA	18,80	-	5,2	24
GARCÍA FERNÁNDEZ, ELISA M. ^a	11	-	10,377	21,38
ESCUDERO FERNÁNDEZ, BEATRIZ	18,25	-	2,8	21,05
VAREA RUIZ, SONIA	17,88	-	2,8	20,68

Esta Alcaldía-Presidencia en fecha 2 de octubre de 2026, ha dictado la siguiente resolución:

1º.- Actualizar la Bolsa de Empleo para futuros nombramientos de personal funcionario interino de Administrativo de Administración General, aprobada por Resolución de Alcaldía-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Presidencia de fecha 12 de diciembre de 2024, mediante la incorporación de las personas aspirantes que, de conformidad con lo establecido en la base decimosegunda de la convocatoria, cumplen los requisitos para su integración en la misma, y establecer su composición y orden de prelación, de acuerdo con la puntuación obtenida, que es la siguiente:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
1	CARRASCO JIMÉNEZ, MARÍA DEL CARMEN	80
2	SEVILLA LÓPEZ, MARÍA JOSÉ	69,2
3	LANUZA PELAYO, TERESA FELICIDAD	58,93
4	RODRÍGUEZ CANO, ANTOLÍN	58,38
5	BRAVO ALVARADO, DAYANARA	57,15
6	FERNÁNDEZ-BERMEJO FERNÁNDEZ-BERMEJO, SAÚL	56,8
7	ILLESCAS JURADO, BEATRIZ	55,2
8	ESPADA UGENA, VIRGILIO	55,2
9	MARTÍN LÓPEZ, FRANCISCO JESÚS	54,4
10	CEPEDA RODRÍGUEZ, INMACULADA	53,2
11	MUÑOZ LÓPEZ-ORTEGA, MARÍA LUISA	51,2
12	BENITO COBO, MARÍA CARMEN	51,2
13	LOZANO CASTILLO, MARINA	51,02
14	VILLASVERDE MANSILLA, CELIA	50,45
15	CARRETERO RUIZ, ÁLVARO	50,2
16	GONZÁLEZ GIGANTE, SORAYA	50
17	PARRA GALERA, MARÍA CARMEN	47,2
18	FERRER AZAÑÓN, FRANCISCO JAVIER	47

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

19	LOMAS GONZÁLEZ, MARÍA EVA	46,4
20	CEPEDA JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ	46,24
21	SERRANO GONZÁLEZ NICOLAS, MARÍA JOSEFA	45,8
22	PANIAGUA SERRANO, ANA MARÍA	45,6
23	ABELLÁN SERRANO, CRISANTA	44,8
24	NOVILLO MARTA, JOSÉ MANUEL	44
25	DORADO DORADO, LAURA	41,33
26	SUÁREZ CARRALERO, ALICIA MONTSERRAT	41,1
27	GONZÁLEZ CASTELLANOS, EVA MARÍA	41,08
28	LÓPEZ QUIRALTE, MARÍA ESTHER	40
29	CABALLERO RAMÍREZ, ANA ISABEL	40
30	LÓPEZ MARTÍN DE LA SIERRA, DAVID	40
31	MARIBLANCA COBO, ÁNGELA	40
32	PERONA QUEVEDO, NOELIA	40
33	MEZCUA SÁNCHEZ DE LA ROSA, ALBA	40
34	RODRÍGUEZ DOMENECH, SALOMÉ	40
35	NAVARRO GONZÁLEZ, MARÍA GEMA	40
36	CASERO VALENTÍN, MARÍA JOSEFA	40
37	CANTOS MADRIGAL, SARA	40
38	BENITEZ MONGE, RAQUEL	40
39	RUIZ RIVAS, MARÍA PURIFICACIÓN	40
40	GONZÁLEZ CARRETERO, ANA ISABEL	40

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

41	RODRIGO DÍAZ, ADORACIÓN	40
42	ARTEAGA GÓMEZ, CARMEN MARÍA	40
43	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MARÍA JESÚS	40
44	MARTÍNEZ CARRETERO, MARÍA JESÚS	40
45	ANGULO GALÁN, CARLOS GUSTAVO	40
46	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ANA ISABEL	40
47	GONZÁLEZ DÍAZ, JOSÉ ÁNGEL	40
48	VALENCIANO CARO, PILAR	40
49	RUIZ TORRIJOS, MARÍA ISABEL	40
50	ESCUDERO IZQUIERDO, MARÍA PILAR	40
51	MORENO RUÍZ, VICENTA MARÍA	40
52	LARA LÓPEZ, MARÍA ESTER	40
53	RUIZ DE LA HERMOSA GUTIÉRREZ, MARÍA JOSEFA	40
54	CHAVES GARCÍA, JOSÉ LUIS	40
55	VALENCIANO GRANDE, ANA BELÉN	40
56	ROSADO SOTO, MARÍA CARMEN	40
57	BONILLO CASTELLANOS, MARÍA JOSÉ	40
58	ARIAS ROSADO, VIRTUDES	40
59	PRIETO MERLO, JUANA	40
60	SOTO RUBIO, VALENTINA	40
61	CASTILLO LÓPEZ, ÁLVARO	40
62	JAREÑO COBO, MARÍA VICTORIA	38,78

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

63	JIMÉNEZ VALENZUELA, ADRIÁN	38,15
64	OLIVA GARCÍA, RUBÉN	35,18
65	GONZÁLEZ DE LA ALEJA QUINTANILLA, CRISTINA	34,88
66	ORTEGA LABRANDERO, INMACULADA	33,54
67	SÁNCHEZ MOLINA, PABLO	33,5
68	VALENTÍN GONZÁLEZ, MARÍA CORTES	32,50
69	MEDRANO RAMÍREZ, MARÍA DEL MAR	31,52
70	ÁLVAREZ GARRIDO, VANESSA	30,78
71	MORALES LARA, ANTONIO	29,96
72	RODRIGO LÓPEZ, EMILIO ANTONIO	29
73	OLIVA SANTA CRUZ, ELENA GEMMA	26,54
74	MARTÍN ALBO MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN	25,64
75	LARA LÓPEZ-ORTEGA, M. ^a CORTES	24,83
76	JURADO MAYORDOMO, AMPARO	24,78
77	MARTÍNEZ MARTÍN, MARÍA CARMEN	24,3
78	LAMELA BEN, VICTORIA EUGENIA	24,25
79	LÓPEZ REQUENA, MARÍA CARMEN	24,20
80	MUÑOZ BORREGUERO, AINARA	24
81	DOMÍNGUEZ ALONSO, LAURA	24
82	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSEFA	23,06
83	LEÓN LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	21,95
84	GARCÍA FERNÁNDEZ, ELISA M ^a	21,38

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

85	ESCUDERO FERNÁNDEZ, BEATRIZ	21,05
86	VAREA RUIZ, SONIA	20,68
87	FERNÁNDEZ DÍAZ, DIEGO	20,08

2º.- El resto de las condiciones de la Bolsa de Empleo para futuros nombramientos de personal funcionario interino de la categoría de Administrativo de Administración General, aprobada mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de diciembre de 2024, permanecerán vigentes en los mismos términos establecidos en la resolución por la que fue aprobada.

3º.- La Bolsa de Empleo, en su configuración resultante de la presente Resolución, entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución y permanecerá vigente hasta tanto se constituya la bolsa de empleo derivada del proceso selectivo de Administrativo, de Administración General de la siguiente oferta de empleo público, para cubrir reglamentariamente las vacantes existentes.

4º.- Se comunique a las personas interesadas que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso Contencioso Administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real; no obstante podrán interponer cualquier otro que estimen conveniente a su derecho.

5º.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal y página web.

EL ALCALDE,

